

INFORME DE COMISARIO SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 DE LA EMPRESA DE FACEX CONSULTING ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

Señor, Presidente de la Compañía,
Señor, Gerente de la Compañía,

1.- INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

En cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Compañías, en su artículo 279, literal 4; y, a la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 92-1-4-30014 del 18 de septiembre de 1992, publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992, mediante el que se expide el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los Informes de los Comisarios de la compañías sujetas a Control de la Superintendencia de Compañías, presento el siguiente informe sobre los Estados Financieros de la Empresa FACEX S.A., del período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2017.

La empresa FACEX Consulting Ecuador S.A., fue aprobada jurídicamente mediante resolución No SC.II.DJC.Q.11.001180 de la Superintendencia de Compañías, en los términos constantes en la Escritura de Constitución ante el Notario Trigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, del 24 de febrero de 2011, e inscrita en el Registro Mercantil el 18 de marzo de 2011.

2. OPINION SOBRE EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES DE NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS.

2.1. En el transcurso del año 2017 los Accionistas de la Compañía no se han reunido en ocasión alguna.

3. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

De la evaluación a las normas y procedimiento administrativos – financieros se observa lo siguiente:

3.1. En lo Referente a los Ingresos:

a.) Los ingresos recaudados a través de la Gerencia, cuentan con el debito documento de ingreso de la compañía, son numerados, para luego emitir el correspondiente Ingreso a Caja y su registro contable.

3.2. En lo Referente a los Egresos:

a.) Los egresos se han realizado a través de su respectivo documento y cuentan con los respaldos correspondientes y se observa que se encuentran autorizados y legalizados con las correspondientes firmas de los administradores.

3.4. DE LOS REGISTROS CONTABLES:

a.) Se verificó el 100% de los registros contables de las operaciones financieras de la Empresa y se observa que se los realiza en forma completa y apegada a las normas y principios contables, por consiguiente, se acata lo establecido en el Reglamento Interno de la Compañía.

3.5. DE LOS BALANCES DE LA COMPAÑÍA:

a.) El hecho de mantener los registros contables, facilita al Gerente la presentación de los Estados Financieros, conforme lo establece la Ley de Compañías.

CONCLUSION:

Por todo lo expuesto, los procedimientos administrativos – financieros de Control Interno implantados en la Empresa, han permitido precautelar, manejar y controlar los recursos económicos, humanos y materiales en forma eficiente. Concluyendo que el Control Interno es adecuado.

4. COMENTARIOS REFERENTES A LOS LIBROS DE ACCIONES Y ACCIONISTAS, COMPROBANTES Y LIBROS DE CONTABILIDAD.

4.1. DE LOS LIBROS DE ACCIONES Y ACCIONISTAS Y OTROS DOCUMENTOS:

- a.) Se constató que los libros de accionistas y los de acciones, están actualizados, debidamente registrados y emitidos con las correspondientes firmas de los administradores, cedentes y cesionarios y se encuentran en poder del Gerente.
- b.) De la misma manera se verificó que las Escrituras de Constitución de la Compañía y Escritura de Aumento de Capital, documentos negociables entre otros, se los mantiene con las debidas seguridades.

4.2. DE LOS COMPROBANTES Y LIBROS DE CONTABILIDAD:

- a.) Los ingresos y gastos son autorizados a través del sistema de comprobantes, los mismos que son numerados y se los contabiliza controlando su secuencia de acuerdo a su elaboración y sustentados por lo correspondiente documentos de soporte.
- b.) Se evidenció que los registros contables se los realiza utilizando los libros de Diario General, Mayor General y Libros Auxiliares; que permitieron la elaboración de los Estados de Situación Financiera y el Estado de Resultados.

CONCLUSION:

- a.) De los comentarios que anteceden, se concluye que los registros de Contabilidad se los realizó de acuerdo a Principios, Normas y Políticas de Contabilidad Generalmente Aceptados.
- b.) De igual forma los Administradores han dado cumplimiento a los Art. 253 y 440 de la Ley de Compañías, referentes a llevar los libros de contabilidad y otros exigidos por el Código de Comercio.
- c.) En lo referente a la conservación de los documentos, libros de contabilidad se constata que los comprobantes de ingresos, egresos, documentos de soporte, entre otros se los mantiene adecuadamente archivados y con las debidas seguridades.
- d.) Durante el presente período, la empresa no tuvo movimiento financiero alguno.

5. DE LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN EL ART. 279 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS:

- a.) En cumplimiento al Art. 279 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, he analizado y evaluado los procedimientos administrativos y financieros de la Empresa, en el transcurso del año, procediendo en forma oportuna a recomendar las acciones a través de informes y oficios, los mismos que han sido acatados por los Administradores.

CONCLUSIONES:

Del análisis de las cuentas que conforman los Estados de Situación Financiera, así como de Resultados se concluye que:

- a. El Sistema Integrado de Contabilidad implantado es adecuado a las necesidades y requerimientos de la Empresa, permitiendo un eficiente control de los ingresos y egresos, pues constituye un sistema de registro contable basado en las normas y principios de contabilidad, que propicia una información completa, oportuna y confiable.
- b. Los Estados Financieros de la Empresa FACEX Consulting Ecuador S.A., han sido elaborados de acuerdo a los principios, normas y políticas de contabilidad generalmente aceptados.
- c. Solo se registra el movimiento relacionado con las aportaciones a la seguridad social del personal que se ha mantenido afiliado y cuyos valores de gastos, por resolución de los socios es asumidos por ellos

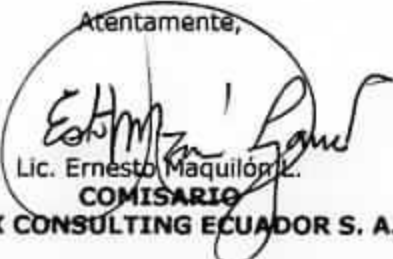
Recomendaciones a la Junta General:

La Junta General debe tomar resoluciones sobre las actividades futuras de la empresa

6. DE LA COLABORACION PRESENTADA POR LOS ADMINISTRADORES

En el transcurso de mis estudios, análisis y evaluaciones de las transacciones financieras y administrativas, he contado con la total colaboración de los Administradores y Contador, lo que ha permitido llegar a conclusiones objetivas y firmes, por lo que agradecemos su colaboración.

Atentamente,



Lic. Ernesto Maquilón L.
COMISARIO
FACEX CONSULTING ECUADOR S. A.

Quito, 31 de octubre de 2018